

# INE vigilará a partidos políticos en lugar del Inai

Se encargará de la protección de datos personales que manejan los institutos

**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del INE aprobó sin discusión en la sesión del pasado sábado un conjunto de reglamentos donde el instituto asume las funciones que ejercía el extinto Inai en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales de los partidos políticos.

“Por lo que hace los partidos políticos, mandata el traslado de la tutela al Instituto Nacional Electoral”, destaca la reforma al reglamento interior del Instituto Nacional Electoral, así como al reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales.

En menos de 10 minutos que duró la sesión se acordó que con ello el INE tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos.

Además, conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las re-

soluciones de los partidos en los términos que establezca la ley.

Todo ello en consonancia con la reforma constitucional en materia de simplificación administrativa, así como la extinción del Inai y las nuevas leyes en materia de transparencia, donde se reconoce a las autoridades garantes como las competentes para la implementación de acciones en materia de acceso a la información pública, tales como la resolución de recursos

de revisión, las cuales sustituyen a los organismos garantes.

Derivado de la reciente reforma en materia de simplificación orgánica, publicada mediante decreto en el *DOF* el 20 de diciembre del 2024, se plantea como objetivo principal la optimización de la estructura gubernamental, con esto entre otras cuestiones, la extinción del Inai, así como de los organismos garantes de las entidades federativas. ●

**10**

**MINUTOS**

fueron suficientes para decidir que el INE asuma las funciones del Inai.



El Inai era el encargado de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

